



Pabellón México. Primer Piso. Ciudad Universitaria. Tel: 433 - 4195 /433- 4079 www.artes.unc.edu.ar

CORDOBA, 1 4 FEB 2013

VISTO:

La Resolución Decanal N° 505/2012 autorizando se abone a las agentes Cra. María Verónica Pérez y a la Sra. Llorens María Soledad horas extras a sus jornadas habituales de trabajo por tareas de refuerzo en el Área Económico-Financiera y Personal y Sueldos de esta Facultad durante los meses de septiembre y diciembre del año 2012 \mathbf{y} ;

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error involuntario en el Resuelve de la mencionada Resolución, en lo referido al monto de las horas a liquidar;

Que es necesario subsanar dicho error, para poder abonar a las personas mencionadas:

Que la Cra. María Verónica Pérez Legajo 38250 ha cumplido un total de 29 (veintinueve) horas extras al 50% durante el mes de septiembre del año 2012 en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 7.00 a 14.00 hs;

Que la Sra. María Soledad LLorens, Legajo 33195 ha cumplido un total de 15,5 (quince y media) horas extras al 50% durante el mes de diciembre del año 2012 en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 7.00 a 14.00 hs;

Que de acuerdo a la remuneración mensual del Agente María Verónica Perez, el valor hora al 50% es de \$91.17;

Que de acuerdo a la remuneración mensual del Agente María Soledad Llorens, el valor hora al 50% es de \$113.45;

Por ello:

LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º</u>: Modificar el Resuelve de la Res. Decanal Nº 505/2012 por la cual se dispone abonar a los siguientes agentes:





Pabellón México, Prímer Piso. Ciudad Universitaria. Tel: 433 - 4195 /433- 4079 www.artes.unc.edu.ar

- **Perez María Veronica**, legajo 38250, la suma de \$2981.40 (dos mil novecientos ochenta y uno en vez de \$2.644.01.- (81) (dos mil seiscientos cuarenta y cuatro con 01/100); imputar dicho gasto en fondos de inciso 1 contribución del Gobierno Nacional.
- **Llorens María Soledad,** la suma de \$ 1758.67_ (un mil setecientos cincuenta y ocho con 67/100) (84); en vez de 2.025.15.- (84) (pesos dos mil veinticinco con 15/100); imputar dicho gasto en fondos de inciso 1 contribución del Gobierno Nacional.

<u>ARTICULO 2º</u>: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

